



ACTA NO. 26-2020

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIECISIETE (17) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), a las once horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana (11:45 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

ROBERTO B. SALADÍN SELIN, Miembro Titular,

CARMEN IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO, Miembro Titular,

Asistidos por RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera extraordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

Único: Proclama electoral para las Elecciones Ordinarias Generales del 17 de mayo del año 2020, correspondiente a los niveles Presidencial, Senatorial, de Diputados por demarcación territorial, de Diputados Nacionales por acumulación de votos, de Diputados representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior y de los Representantes ante parlamentos internacionales (PARLACEN).

La Junta Central Electoral, haciendo uso de sus atribuciones, dicta la presente,

PROCLAMA

PRIMERO: El día diecisiete (17) de mayo del año dos mil veinte (2020) se celebrarán las Elecciones Ordinarias Generales Presidenciales, Senatoriales y de Diputaciones de la República Dominicana y en las ciudades del exterior donde ejercerán el voto nuestros nacionales, y se reunirán al efecto las Asambleas Electorales para elegir el Presidente/a de la República, el Senador/a y los Diputados representantes del Distrito Nacional, los/as Senadores/as y los Diputados/as de todas las provincias del país, así como cinco Diputados Nacionales por acumulación de votos y siete Diputados Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, así como los Diputados Representantes ante el Parlamento Centroamericano.

SEGUNDO: Se declara abierto el proceso electoral en la República Dominicana a partir de la presente **PROCLAMA**, así como, en las ciudades de los Estados Unidos de América, Canadá, Europa, Centro y Suramérica, y las Islas del Caribe donde han sido empadronados los ciudadanos y ciudadanas con derecho al sufragio, en estos últimos casos siempre sujeto a las disposiciones legales de los respectivos Estados.

M

Sup





REPÚBLICA DOMINICANA JUNTA CENTRAL ELECTORAL



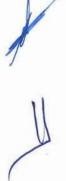
PÁRRAFO: Tienen derecho a concurrir a las asambleas electorales convocadas mediante esta PROCLAMA **7,529,932** ciudadanos/as hábiles para sufragar, de los cuales **6,934,053** lo harán en el territorio nacional y **595,879** lo harán en las ciudades del exterior donde se han empadronado para votar.

TERCERO: Se convoca a todos los ciudadanos dominicanos aptos para ejercer el sufragio a concurrir y votar en las Elecciones Ordinarias Generales Presidenciales, Senatoriales y de Diputaciones del año 2020, por las autoridades del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, respectivamente, así como los representantes ante los parlamentos internacionales (Diputados Representantes ante el Parlamento Centroamericano), los cuales ejercerán sus funciones durante el período constitucional 2020-2024.

Pull

CUARTO: Los funcionarios o cargos a elegir serán los siguientes:

PROVINCIA / CIRCUNSCRIPCIÓN	SENADOR/A	DIPUTADOS/AS
01. DISTRITO NACIONAL	1	18
Circunscripción No.1 Circunscripción No.2 Circunscripción No.3		6 5 7
02. LA ALTAGRACIA	1	5
03. AZUA	1	4
04. BAHORUCO	1	2
05. BARAHONA	1	3
06. DAJABON	1	2
07. DUARTE	1	5
08. EL SEYBO	1	2
09. ELIAS PIÑA	1	2
10. ESPAILLAT	1	4
11. HATO MAYOR	1	2
12. INDEPENDENCIA	1	2
13. LA ROMANA	1	4
14. LA VEGA	1	7
Circunscripción No.1 047. Concepción de La Vega 122. Jima Abajo		5
Circunscripción No.2 050. Jarabacoa 053. Constanza		2
15. MARIA TRINIDAD SANCHEZ	1	3
16. MONSEÑOR NOUEL	1	3
17. MONTECRISTI	1	2
18. MONTE PLATA	1	3
19. PEDERNALES	1	2
20. PERAVIA	1	3
21. PUERTO PLATA	1	6
Circunscripción No.1 037. Puerto Plata 097. Sosúa 175. Villa Montellano		4



H







JUNIA CENTRAL ELECTORAL				
Circunscripción No.2				
038. Imbert				
000 411 1				

Circunscripción No.2 038. Imbert 039. Altamira 040. Luperón		C
102. Los Hidalgos 120. Guananico		2
121. Villa Isabela 22. HERMANAS MIRABAL	1	2
23. SAMANA	1	2
24. SAN CRISTOBAL	1	10
Circunscripción No.1		
002. San Cristóbal		4
Circunscripción No.2 068. Villa Altagracia 082. Yaguate 083. Sabana Grande de Palenque 104. Cambita Garabitos 139. Los Cacaos		3
Circunscripción No.3 093. Bajos de Haina		3
140. San Gregorio de Nigua		
25. SAN JUAN	1	4
26. SAN PEDRO DE MACORIS	1	5
27. SANCHEZ RAMIREZ	1	3
28. SANTIAGO	1	18
Circunscripción No.1 031.Santiago de los Caballeros 094. Villa González 096. Villa Bisonó		8
Circunscripción No.2 031.Santiago de los Caballeros 035. Jánico 036. San José de Las Matas 148. Sabana Iglesia		4
Circunscripción No.3 031.Santiago de los Caballeros 032. Tamboril 095. Licey al Medio 161. Baitoa 350. Puñal		6
29. SANTIAGO RODRIGUEZ	1	2
30. VALVERDE	1	3
31. SAN JOSE DE OCOA	1	2
32. SANTO DOMINGO	1	43
Circunscripción No.1 223.Santo Domingo Este		6
Circunscripción No.2 223.Santo Domingo Este		4
Circunscripción No.3 223.Santo Domingo Este 226. Boca Chica 227San Antonio de Guerra		11
Circunscripción No.4 224. Santo Domingo Oeste		7
Circunscripción No.5 228Pedro Brand 229Los Alcarrizos		6
Circunscripción No.6		9
	,	
225. Santo Domingo Norte SUB-TOTAL NACIONAL	32	178
225. Santo Domingo Norte	32	178 5













JUNTA CENTRAL ELECTORAL	
DIPUTADOS REPRESENTANTES ANTE EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO	20
SUPLENTES REPRESENTANTES ANTE EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO	
CARGOS NIVEL PRESIDENCIAL	2
CARGOS SENATORIALES	32
CARGOS DIPUTACIONES	190
CARGOS PARLACEN	40
TOTAL CARGOS ELECTIVOS 17 DE MAYO 2020	264

QUINTO: Se establecen los topes de gastos para candidatos de los niveles presidencial, senatorial y de diputaciones, que se detallan a continuación:

PROVINCIA / CIRCUNSCRIPCIÓN	17 DE MAYO 2020	TOPE DE GASTOS PRESIDENCIAL	TOPE DE GASTOS SENATORIAL	TOPE DE GASTOS DIPUTACIONES
	Contractor to	RD\$122.50	RD\$105.00	RD\$105.00
ELECTORES REP. DOM.	6,934,053			
ELECTORES EXTERIOR	595,879			
TOTAL	7,529,932	922,416,670		of the state of th
01. DISTRITO NACIONAL	772,359		81,097,695.00	
Circunscripción No.1 Circunscripción No.2 Circunscripción No.3	292,025 211,144 269,190			30,662,625.00 22,170,120.00 28,264,950.00
02. LA ALTAGRACIA	168,754		17,719,170.00	17,719,170.00
03. AZUA	163,307		17,147,235.00	17,147,235.00
04. BAHORUCO	72,238		7,584,990.00	7,584,990.00
05. BARAHONA	129,291		13,575,555.00	13,575,555.00
06. DAJABON	50,699		5,323,395.00	5,323,395.00
07. DUARTE	228,829		24,027,045.00	24,027,045.00
08. EL SEYBO	60,310		6,332,550.00	6,332,550.00
09. ELIAS PIÑA	43,655		4,583,775.00	4,583,775.00
10. ESPAILLAT	185,538		19,481,490.00	19,481,490.00
11. HATO MAYOR	69,999		7,349,895.00	7,349,895.00
12. INDEPENDENCIA	37,034		3,888,570.00	3,888,570.00
13. LA ROMANA	177,823		18,671,415.00	18,671,415.00
14. LA VEGA	305,857			
Circunscripción No.1 047. Concepción de La Vega 122. Jima Abajo	212,553		22 114 005 00	22,318,065.00
Circunscripción No.2 050. Jarabacoa 053. Constanza	93,304		32,114,985.00	9,796,920.00
15. MARIA TRINIDAD SANCHEZ	107,985		11,338,425.00	11,338,425.00
16. MONSEÑOR NOUEL	138,328		14,524,440.00	14,524,440.00
17. MONTECRISTI	80,597		8,462,685.00	8,462,685.00
18. MONTE PLATA	133,909		14,060,445.00	14,060,445.00
19. PEDERNALES	18,501		1,942,605.00	1,942,605.00
20. PERAVIA	134,839		14,158,095.00	14,158,095.00
21. PUERTO PLATA	246,477			







UNTA	TRAL ELEC	,	1
* Sanio	Domingo, R.O.	En	My

	CA DOMINICANA ENTRAL ELECTORAL	Domingo, R.S.	bur
Circunscripción No.1 037. Puerto Plata 097. Sosúa 175. Villa Montellano	169,353		17,782,065.00
Circunscripción No.2 038. Imbert 039. Altamira 040. Luperón 102. Los Hidalgos 120. Guananico 121. Villa Isabela	77,124	25,880,085.00	8,098,020.00
22. HERMANAS MIRABAL	83,262	8,742,510.00	8,742,510.00
23. S A M A N A	76,742	8,057,910.00	8,057,910.00
24. SAN CRISTOBAL	411,544		
Circunscripción No.1 002. San Cristóbal	174,801		18,354,105.00
Circunscripción No.2 068. Villa Altagracia 082. Yaguate 083. Sabana Gde. Palenque 104. Cambita Garabitos 139. Los Cacaos	128,147	43,212,120.00	13,455,435.00
Circunscripción No.3 093. Bajos de Haina 140. San Gregorio de Nigua	108,596		11,402,580.00
25. SAN JUAN	183,459	19,263,195.00	19,263,195.00
26. SAN PEDRO DE MACORIS	216,098	22,690,290.00	22,690,290.00
27. SANCHEZ RAMIREZ	120,919	12,696,495.00	12,696,495.00
28. SANTIAGO	756,504		
Circunscripción No.1 031.Santiago de los Caballeros - parcial 094. Villa González 096. Villa Bisonó	342,555		35,968,275.00
Circunscripción No.2 031.Santiago de los Caballeros - parcial 035. Jánico 036. San José de Las Matas	171,000	79,432,920.00	17,955,000.00
Circunscripción No.3 031.Santiago de los Caballeros – parcial 148. Sabana Iglesia 032. Tamboril 095. Licey al Medio 161. Baitoa 350. Puñal	242,949		25,509,645.00
29. SANTIAGO RODRIGUEZ	48,561	5,098,905.00	5,098,905.00
30. VALVERDE	114,055	11,975,775.00	11,975,775.00
31. SAN JOSE DE OCOA	50,231	5,274,255.00	5,274,255.00
32. SANTO DOMINGO	1,546,349		BEER
Circunscripción No.1 223.Santo Domingo Este	237,195	162,366,645.00	24,905,475.00
Circunscripción No.2 223.Santo Domingo Este	146,350	102,300,045.00	15,366,750.00





REPÚBLICA DOMINICANA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Circunscripción No.3 223.Santo Domingo Este 226. Boca Chica 227San Antonio de Guerra	374,461	39,318,405.00
Circunscripción No.4 224. Santo Domingo Oeste	251,325	26,389,125.00
Circunscripción No.5 228Pedro Brand 229Los Alcarrizos	205,184	21,544,320.00
Circunscripción No.6 225. Santo Domingo Norte	331,834	34,842,570.00

SEXTO: Los candidatos y candidatas electos (as) tomarán posesión el día dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinte (2020), y su ejercicio constitucional tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

SÉPTIMO: Las Elecciones Ordinarias Generales objeto de la presente PROCLAMA se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la República Dominicana y en el caso de las elecciones en el exterior, de conformidad con las regulaciones de cada Estado receptor.

OCTAVO: Se ordena, que la presente Proclama sea publicada y comunicada conforme a las previsiones legales correspondientes en los medios de comunicación y de circulación nacional, así como en la tablilla de publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral y a las Juntas Electorales.

Siendo la una hora y cincuenta minutos de la tarde (1:50 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN

Presidente

ROBERTO B. SALADÍN SELIN

Miembro Titular

CARMEN IMBERT BRUGAL

Miembro Titular

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS

Miembro Titular

HENRY O. MEJÍA OVJEDO

Miembro Titular

RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS

Secretario General

FO-01(PO-PRE-002) Página 6 de 6